|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NACIONES****UNIDAS** |  | **EP** |
|  |  | **UNEP**(DTIE)/Hg/INC.7/21 |
| Description: EP | **Programa de las Naciones Unidaspara el Medio Ambiente** | Distr. general9 de diciembre de 2015EspañolOriginal: inglés |

Comité Intergubernamental de Negociación encargado de elaborar un instrumento jurídicamente vinculante a nivel mundial sobre el mercurio

Séptimo período de sesiones

Mar Muerto (Jordania), 10 a 15 de marzo de 2016

Tema 4 del programa provisional[[1]](#footnote-2)\*

Informe sobre las actividades de la secretaría provisional durante el período anterior a la entrada en vigor del Convenio

Informe sobre los progresos realizados por la secretaría provisional desde el sexto período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación encargado de elaborar un instrumento jurídicamente vinculante a nivel mundial sobre el mercurio

 Nota de la Secretaría

 I. Introducción

1. En el párrafo 11 de su resolución sobre las disposiciones para el período de transición previo a la entrada en vigor del Convenio (UNEP(DTIE)/Hg/CONF/4, anexo I), la Conferencia de Plenipotenciarios del Convenio de Minamata sobre el Mercurio solicitó al Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) que facilitase servicios de secretaría provisional para apoyar al Comité Intergubernamental de Negociación sobre el mercurio y sus actividades hasta la celebración de la primera reunión de la Conferencia de las Partes. En el párrafo 12 de esa resolución, la Conferencia solicitó a la secretaría provisional que estableciese la cooperación y coordinación que fuesen necesarias con las demás entidades pertinentes, en particular la Secretaría del Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación, del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes y del Convenio de Rotterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo Aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional, para aprovechar al máximo la experiencia y los conocimientos especializados pertinentes. En el párrafo 13 de la resolución, la Conferencia solicitó además al Director Ejecutivo que facilitase la realización de actividades a nivel regional y nacional para apoyar la aplicación durante el período de transición de manera eficaz y eficiente.
2. Un resumen de las actividades realizadas por la secretaría provisional en respuesta a esas solicitudes (UNEP(DTIE)/Hg/INC.6/22 y Corr.1 y UNEP(DTIE)/Hg/INC.6/INF/7) se presentó al Comité Intergubernamental de Negociación en su sexto período de sesiones, celebrado del 3 al 7 de noviembre de 2014 en Bangkok. En el presente informe se resumen las principales actividades realizadas por la secretaría provisional desde el sexto período de sesiones del Comité, que comprenden el apoyo prestado al Comité y sus actividades hasta la primera reunión de la Conferencia de las Partes y la labor en apoyo de la ratificación y pronta aplicación del Convenio de Minamata por las Partes.

 II. Apoyo prestado al Comité Intergubernamental de Negociación y sus actividades hasta la primera reunión de la Conferencia de las Partes

1. Séptimo período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación
2. La secretaría provisional está organizando el séptimo período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación. Este proceso ha consistido, entre otras cosas, en redactar y enviar cartas de invitación y en organizar cuestiones logísticas, en estrecha cooperación con el país anfitrión, Jordania, para establecer los acuerdos y arreglos necesarios y elegir un lugar de reunión. También se han realizado las actividades siguientes: disponer lo necesario para apoyar los servicios de conferencia, organizar los viajes de los participantes que reciben financiación, apoyar las actividades de la Mesa del Comité Intergubernamental de Negociación y preparar documentos de reunión para su examen por el Comité.
3. Las actividades logísticas se han emprendido con el apoyo de parte del personal de la Subdivisión de Productos Químicos y Desechos de la División de Tecnología, Industria y Economía del PNUMA y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, que está ayudando a organizar los viajes de los participantes patrocinados. Algunos funcionarios de la Subdivisión de Productos Químicos y Desechos están ayudando también a organizar las actividades que se celebrarán en paralelo al séptimo período de sesiones. La Secretaría de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam ha prestado apoyo a la creación de un sitio web de intercambio de documentos que se usará durante el séptimo período de sesiones. La Subdivisión de Productos Químicos y la Secretaría de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam ayudarán a la secretaría provisional a dirigir el período de sesiones.
4. La secretaría provisional ha dirigido la preparación de material técnico, en particular de documentos de sesión, labor en la que ha recibido aportaciones importantes de la Secretaría de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam, la Asociación Mundial sobre el Mercurio del PNUMA (en especial, los codirectores de ciertas esferas de asociación) y otros agentes pertinentes, en particular, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y la Organización Mundial de la Salud (OMS).
5. La Secretaría de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam ha hecho aportaciones sustantivas a los documentos relativos a las esferas en que cuenta con conocimientos especializados, como son los controles de importación y exportación, el almacenamiento, los desechos, los sitios contaminados, la vigilancia y la presentación de informes. La experiencia de los Convenios sirvió de base para la elaboración del proyecto de reglamento (UNEP(DTIE)/Hg/INC.6/13) y el proyecto de reglamentación financiera de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Minamata (UNEP(DTIE)/Hg/INC.6/14) que el Comité Intergubernamental de Negociación examinó en su sexto período de sesiones. Las versiones de esos documentos que se presenten en el séptimo período de sesiones permitirán reanudar los debates celebrados en el sexto período de sesiones. Basándose en la experiencia adquirida al colaborar con el FMAM, la Secretaría de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam ha contribuido también a la elaboración de un proyecto de memorando de entendimiento entre la Conferencia de las Partes en el Convenio y el Consejo del FMAM y del proyecto de orientación dirigida al FMAM sobre las estrategias generales, las políticas, las prioridades del programa y los requisitos para el acceso a los recursos financieros y su uso, y sobre una lista indicativa de las categorías de actividades que podrían recibir apoyo del fondo fiduciario del FMAM. El Director Ejecutivo tuvo en cuenta la experiencia y las aportaciones de la Secretaría de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam en su informe de las propuestas sobre la forma en que debería desempeñar las funciones de la Secretaría Permanente del Convenio (UNEP(DTIE)/Hg/INC.7/15) y también en el documento de información que preparó a petición del grupo especial de expertos sobre financiación de las opciones en materia de instituciones de acogida para el programa internacional específico de apoyo a la creación de capacidad y asistencia técnica mencionado en el párrafo 6 b) del artículo 13 del Convenio de Minamata (UNEP(DTIE)/Hg/INC.7/INF.6).
6. La Asociación Mundial sobre Mercurio del PNUMA ha contribuido a la preparación de documentos sobre las actividades realizadas en el ámbito de las asociaciones voluntarias que podrían servir de base para la orientación solicitada en el Convenio de Minamata. El documento de orientación sobre la extracción de oro artesanal y en pequeña escala fue obra de la esfera de asociación correspondiente y las aportaciones sobre otras materias pertinentes se solicitaron por conducto de la Secretaría de la Asociación. La secretaría provisional colaboró estrechamente con la Secretaría del FMAM en la preparación de los documentos relacionados con el proyecto de memorando de entendimiento entre la Conferencia de las Partes en el Convenio de Minamata y el Consejo del FMAM y con el proyecto de orientación dirigida al FMAM. También se obtuvieron aportaciones de la OMS, en particular sobre la cuestión de los medios de obtención de datos de vigilancia relacionados con la evaluación de la eficacia.
7. Además de sus contribuciones a la elaboración de documentos para las reuniones, se ha invitado a cada una de las organizaciones que contribuyen a la labor de la secretaría provisional, en particular la relativa al apoyo de la ratificación y pronta aplicación, a rendir informe de sus actividades en el séptimo período de sesiones del Comité. En consecuencia, el Comité, en su séptimo período de sesiones, dispondrá de un informe de los avances logrados en relación con la Asociación Mundial sobre el Mercurio del PNUMA (véase UNEP(DTIE)/Hg/INC.7/INF/3) y de un informe de las actividades desplegadas por todas las demás organizaciones asociadas (véase UNEP(DTIE)/Hg/INC.7/INF/4).

B. Reuniones de la Mesa del Comité Intergubernamental de Negociación

1. Desde el sexto período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación se han celebrado dos reuniones de la Mesa, una por teleconferencia el 20 de abril de 2015 y una presencial en Moscú el 1 y 2 de julio de 2015. Está previsto celebrar una segunda reunión presencial en Yakarta los días 18 y 19 de enero de 2016. Esas reuniones tuvieron como objetivos principales, entre otros, hacer un balance de los resultados del sexto período de sesiones del Comité, garantizar la planificación adecuada del séptimo período de sesiones, examinar las cuestiones que se tratarían en el séptimo período de sesiones y celebrar debates normativos y estratégicos y elaborar planes logísticos para ese período de sesiones. En el sitio web del Convenio[[2]](#footnote-3) pueden consultarse los informes de las reuniones de la Mesa. En esas reuniones también se trató, en particular, la cooperación con las Secretarías del FMAM y los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam, por medio de sesiones informativas y actualizaciones ofrecidas por las dos Secretarías.
2. La secretaría provisional prestó apoyo a la organización de esas reuniones mediante preparativos logísticos y el suministro de la información necesaria antes y durante las reuniones.

C. Consultas regionales en preparación del séptimo período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación

1. Como parte de los preparativos del séptimo período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación, la secretaría provisional se ha comprometido también a organizar una serie de reuniones regionales para las regiones de África, Asia y el Pacífico, Europa Central y Oriental, Asia Central y América Latina y el Caribe. Esas reuniones fueron solicitadas por varios gobiernos a fin de que las regiones pudiesen prepararse para el séptimo período de sesiones del Comité y la primera reunión de la Conferencia de las Partes. Las reuniones se celebrarán en las fechas y los lugares siguientes:
	1. Para la región de Asia y el Pacífico, del 20 al 22 de enero de 2016 en Yakarta;
	2. Para la región de África, del 2 al 4 de febrero de 2016 en Lusaka;
	3. Para la región de Europa Central y Oriental y Asia Central, los días 3 y 4 de febrero de 2016 en Brno (República Checa);
	4. Para la región de América Latina y el Caribe, del 9 al 12 de febrero de 2016 en Montevideo.
2. El objetivo general de esas reuniones es contribuir al éxito del séptimo período de sesiones del Comité, para lo cual se brinda a los países de las distintas regiones la oportunidad de celebrar consultas entre sí antes del período de sesiones, examinar los documentos de sesión, debatir cuestiones sustantivas del programa del período de sesiones, determinar problemas y prioridades regionales y facilitar la definición de las posturas regionales. En las reuniones regionales, la secretaría provisional presentará los documentos correspondientes al séptimo período de sesiones, tras lo cual los gobiernos celebrarán debates y tal vez se perfilen posturas acerca de los diversos asuntos que se tratarán en el séptimo período de sesiones. El programa provisional de cada reunión regional se elaborará en cooperación con los miembros de la Mesa del Comité de negociación intergubernamental que pertenezcan a la región de que se trate.
3. La secretaría provisional está organizando las reuniones regionales en cooperación con los centros regionales de los Convenios de Basilea o Estocolmo de los países respectivos y en estrecha cooperación y coordinación con la Secretaría de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam. Las reuniones se financian con las contribuciones voluntarias de los gobiernos de Suiza ‒principal contribuyente‒ Alemania y los Países Bajos.

D. Grupo de expertos técnicos encargado de preparar la orientación solicitada en el artículo 8 del Convenio

1. Desde el sexto período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación, la secretaría provisional ha organizado dos reuniones del grupo de expertos técnicos establecido por la Conferencia de Plenipotenciarios para preparar la orientación que se pide en el artículo 8 del Convenio, con lo que se elevan a cuatro las reuniones celebradas por el grupo de expertos.
2. La tercera reunión del grupo de expertos, organizada por el gobierno de Sudáfrica, tuvo lugar en Pretoria del 2 al 6 de marzo de 2015. El 11 y 12 de junio de 2015, los codirectores encargados de diversos sectores celebraron una pequeña reunión en Ginebra para ultimar el proyecto de directrices sobre las mejores técnicas disponibles y las mejores prácticas ambientales antes de distribuirlo para recabar observaciones. La secretaría provisional publicó el proyecto en el sitio web del Convenio para recabar observaciones y compiló los comentarios recibidos para que el Grupo de Expertos los examinase en su cuarta reunión.
3. La cuarta reunión se celebró en Estocolmo del 7 al 11 de septiembre de 2015, con el apoyo del Gobierno de Suecia y de la Unión Europea.
4. La Asociación Mundial sobre el Mercurio del PNUMA y la Secretaría de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam han aportado un especialista cada una a todas las reuniones del Grupo. Esos especialistas han contribuido a los debates sobre la orientación relativa a las mejores técnicas disponibles y las mejores prácticas ambientales con aportaciones basadas en sus conocimientos técnicos y en la experiencia adquirida en el marco del Convenio correspondiente en materia de preparación de orientaciones. En la preparación de material para las reuniones del Grupo, la secretaría también se basó en material anterior preparado en el marco del Convenio de Estocolmo.

E. Grupo de trabajo especial de expertos sobre financiación creado en el sexto período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación sobre el mercurio

1. En su sexto período de sesiones, celebrado del 3 al 7 de noviembre de 2014 en Bangkok, el Comité Intergubernamental de Negociación estableció un grupo de trabajo especial de expertos sobre financiación para el período comprendido entre los períodos de sesiones sexto y séptimo. El grupo tenía por mandato hacer aportaciones al séptimo período de sesiones del Comité sobre la aplicación del párrafo 6 de la resolución relativo a los arreglos financieros (UNEP(DTIE)/Hg/CONF/4, anexo I) de la Conferencia de Plenipotenciarios del Convenio de Minamata, en el que se solicita al Comité la elaboración de “una propuesta de institución de acogida del programa internacional específico, que incluya todo arreglo necesario con la institución de acogida, así como orientaciones sobre el funcionamiento y la duración de ese programa, para que la Conferencia de las Partes la examine en su primera reunión”.
2. El grupo de trabajo especial de expertos se ha reunido en una ocasión, del 26 al 29 de octubre de 2015 en São Paulo (Brasil), por invitación del Gobierno del Brasil y con el apoyo financiero del Gobierno de Alemania.
3. La organización de la reunión corrió a cargo de la secretaría provisional, con el apoyo logístico del Centro Regional del Convenio de Estocolmo para la asistencia técnica y la transferencia de tecnología en la región de América Latina y el Caribe. Además de los preparativos logísticos, la secretaría provisional, según lo solicitado por el Comité en su sexto período de sesiones, invitó a los gobiernos a formular observaciones sobre el mandato del grupo de trabajo especial de expertos, las recopiló, y preparó, entre otras cosas, un documento en el que se exponían a grandes rasgos las opciones en materia de instituciones de acogida para el programa internacional específico y la información disponible sobre los arreglos con esas instituciones. La secretaría provisional también ayudó a celebrar la reunión y preparó documentos de antecedentes adicionales para apoyar al grupo de trabajo especial de expertos y a los Copresidentes en su labor.

 III. Apoyo a la ratificación y pronta aplicación del Convenio de Minamata

1. Además de su labor en apoyo del Comité Intergubernamental de Negociación y sus actividades, la secretaría provisional ha respaldado las actividades realizadas en los planos nacional y regional para facilitar la ratificación y pronta aplicación del Convenio de Minamata.

Organización de talleres regionales y subregionales de concienciación y creación de capacidad

1. La secretaría provisional, en colaboración con las oficinas regionales del PNUMA, la Secretaría de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam y los centros regionales pertinentes de los Convenios de Basilea y Estocolmo, prosiguió la ejecución del programa de talleres de concienciación subregional que había iniciado en marzo de 2014 para ayudar a los países a prepararse con miras a la ratificación y pronta aplicación del Convenio de Minamata. Como resultado de ello, se celebraron los cuatro talleres subregionales siguientes:
	1. Taller de Centroamérica: 26 a 28 de noviembre de 2014, Ciudad de México;
	2. Taller del Caribe: 19 a 21 de enero de 2015, Puerto España;
	3. Taller del Pacífico: 19 a 21 de enero de 2015, Apia;
	4. Taller de Europa Central y Oriental y Asia Central: 18 a 20 de febrero de 2015, Minsk.
2. Esa primera ronda de 12 talleres subregionales organizados entre marzo de 2014 y febrero de 2015 tuvo por objetivo mejorar la comprensión del Convenio y familiarizar a los participantes con el proceso de firma, ratificación y aplicación. El suministro de información sobre las fuentes de apoyo disponibles y la creación de oportunidades de intercambio y adopción de medidas en las subregiones fueron también parte del proceso. Por último, todos los talleres concluyeron con la elaboración por cada país participante de hojas de ruta nacionales en las que se establecían las medidas que debían adoptarse en el plano nacional para avanzar hacia la ratificación y aplicación del Convenio. Mediante la participación de sus representantes en los talleres, los organismos encargados de la aplicación se informaron acerca de las actividades previstas a nivel nacional. Los talleres también brindaron la oportunidad de coordinar la labor del período de transición, incluidas las actividades de apoyo desplegadas con la ayuda del FMAM. Contribuyeron a la celebración de los talleres las secretarías de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el PNUMA, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR) y la OMS.
3. A fin de dar seguimiento al proceso, la secretaría provisional, en cooperación con la Secretaría de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam, organizó una nueva ronda de talleres, en esta ocasión a nivel regional, que se celebraron de forma consecutiva a las reuniones regionales de preparación de las reuniones de las Conferencias de las Partes en los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam, celebradas en mayo de 2015. En esos talleres, los países tuvieron la oportunidad de informar acerca de la marcha de las actividades previstas en las hojas de ruta que habían elaborado en los cursos prácticos subregionales y la secretaría provisional pudo difundir más información y orientación sobre las principales cuestiones de interés para cada región. También hubo ocasión de examinar otras esferas en las que podría establecerse cooperación a nivel regional y los preparativos para el séptimo período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación y la primera reunión de la Conferencia de las Partes. En los talleres también se celebró una sesión conjunta con las reuniones regionales de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam que se centró en los recursos financieros para la labor relativa a los productos químicos y los desechos, los objetivos de desarrollo sostenible y la cooperación y coordinación entre los Convenios de Basilea, Estocolmo, Rotterdam y Minamata. Los talleres regionales se celebraron en las fechas y los lugares siguientes:
	1. Taller de Asia y el Pacífico: 17 a 20 de marzo de 2015, Yakarta;
	2. Taller de África: 24 a 27 de marzo de 2015, Nairobi;
	3. Taller de Europa Central y Oriental y Asia Central: 7 a 10 de abril de 2015, Bratislava;
	4. Taller de América Latina y el Caribe: 14 a 17 de abril de 2015, Montevideo.
4. En los talleres también participaron algunas organizaciones intergubernamentales, órganos de las Naciones Unidas y otras entidades que desempeñan un papel importante en el apoyo a la labor encaminada a lograr la ratificación y aplicación del Convenio, como son el FMAM, el PNUD, el PNUMA, la ONUDI, el UNITAR, la OMS, los centros regionales de los Convenios de Basilea y Estocolmo y varias organizaciones no gubernamentales que realizan actividades en las distintas regiones. Estas organizaciones también hicieron presentaciones sobre la ayuda de que disponen los países para la ratificación y pronta aplicación del Convenio de Minamata.
5. Los informes sobre los talleres regionales y subregionales pueden consultarse en www.mercuryconvention.org/AwarenessRaising/Workshops/tabid/3800/Default.aspx.

Apoyo a los proyectos experimentales en los planos nacional y regional

1. La secretaría provisional siguió prestando apoyo a los proyectos experimentales implantados a nivel nacional para promover actividades destinadas a lograr la ratificación y aplicación del Convenio en diversos países. Entre las principales actividades realizadas en el plano nacional cabe mencionar la elaboración de inventarios de usos, emisiones y liberaciones de mercurio, y una evaluación y un examen jurídicos y normativos. La secretaría provisional, junto con organizaciones asociadas, también apoya la ejecución de proyectos experimentales en el plano regional, en particular una iniciativa para determinar los niveles de mercurio en el cabello de mujeres en edad fértil de algunos países de la región de Asia y el Pacífico y un taller subregional para determinados países del África francófona sobre la aplicación de las disposiciones del Convenio relativas a la amalgama dental, que se celebrará en Abidjan, en abril de 2015. Esos proyectos continuarán en 2016.

Otras actividades de divulgación y concienciación

1. El Convenio ha visto potenciadas sus actividades de divulgación gracias a la incorporación de su sitio web a una plataforma facilitada por la Secretaría de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam y al apoyo técnico de esa Secretaría en el mantenimiento y perfeccionamiento del sitio web. Desde el sexto período de sesiones del Comité, la secretaría provisional se ha esforzado por mejorar la difusión de información en el sitio web del Convenio, entre otras cosas publicando documentación justificativa actualizada.
2. La secretaría provisional apoyó la celebración, el 24 de septiembre de 2015 en Nueva York, de un acto especial de alto nivel organizado por los Gobiernos del Japón, Suiza, los Estados Unidos de América y el Uruguay al margen del septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas para promover la ratificación del Convenio. Los Gobiernos del Chad y Samoa aprovecharon la ocasión para anunciar su ratificación del Convenio de Minamata y depositar los correspondientes instrumentos de ratificación.

 IV. Otras actividades desplegadas por la secretaría provisional

1. La secretaría provisional participó en una serie de procesos junto con la Subdivisión de Productos Químicos y Desechos, la Secretaría de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam y la Secretaría del Enfoque Estratégico para la Gestión de los Productos Químicos a Nivel Internacional; y contribuyó a la labor de integración de la gestión racional de los productos químicos y los desechos en los objetivos de desarrollo sostenible y al establecimiento del programa especial de apoyo al fortalecimiento institucional a nivel nacional para la aplicación de los Convenios de Basilea, Estocolmo, Rotterdam y Minamata y el Enfoque Estratégico para la Gestión Internacional de los Productos Químicos.
2. Los miembros de la secretaría provisional prestaron apoyo logístico y sustantivo para las reuniones de las Conferencias de las Partes en los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam celebradas en Ginebra del 4 al 15 de mayo de 2015 y para el cuarto período de sesiones de la Conferencia Internacional sobre la Gestión de los Productos Químicos, que tuvo lugar en Ginebra del 28 de septiembre al 2 de octubre de 2015.
3. Por último, la secretaría provisional participó en un retiro conjunto, celebrado el 5 de octubre de 2015 en Ginebra, con el FMAM, la Secretaría de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam y la secretaría provisional del Convenio de Minamata. y en dos reuniones relacionadas con el mercurio y el programa relativo a los productos químicos y los desechos, en concreto la Conferencia Internacional sobre el Mercurio como Contaminante Mundial, celebrada en Jeju (República de Corea) del 14 al 19 de junio de 2015, y la reunión anual conjunta destinada a mejorar la cooperación y la coordinación entre los centros regionales de los Convenios de Basilea y Estocolmo, que tuvo lugar en Ginebra del 5 al 8 de octubre de 2015.

 V. Financiación de la labor de la secretaría provisional

1. Las actividades de la secretaría provisional enumeradas en el apartado precedente no habrían sido posibles sin el generoso apoyo financiero voluntario de los Gobiernos de Alemania, Austria, Bélgica, el Canadá, China, Dinamarca, los Estados Unidos de América, Francia, Finlandia, el Japón, Noruega, los Países Bajos, Suecia, Suiza y la Unión Europea.

 VI. Conclusión

1. El Comité tal vez desee tomar nota de las actividades realizadas por la secretaría provisional hasta la fecha y alentar a los gobiernos y otros interesados, que estén en condiciones de hacerlo, a que hagan sus aportaciones a las actividades en curso. El Comité tal vez desee también orientar a la secretaría provisional sobre otras actividades que pudieran ser necesarias y cualesquiera otras cuestiones de interés.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |

1. \* UNEP(DTIE)/Hg/INC.7/1. [↑](#footnote-ref-2)
2. http://mercuryconvention.org/Negotiations/INCBureau/tabid/3827/Default.aspx. [↑](#footnote-ref-3)